



1 en concordancia con el Artículo 6 de la Ley de Compañías que  
2 indica "Toda compañía nacional o extranjera que negociare o  
3 contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la  
4 republica un apoderado o representante que pueda contestar  
5 demandas y cumplir con las obligaciones respectivas", estoy  
6 facultado para cumplir con las obligaciones antes mencionadas.  
7 Es todo en cuando puedo declarar en honor a la verdad.- **HASTA**  
8 **AQUÍ SU DECLARACION.-** Leída esta declaración de principio  
9 a fin en alta y clara voz, el otorgante por mi el Notario, dicho  
10 compareciente la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto  
11 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12  
13  
14 p. **INVERSIONES LAC S.A.**

15  
16 **JOSE MARTIN AYALA MOLINA**

17 **APODERADO**

18 **C. I. # 0907774053**

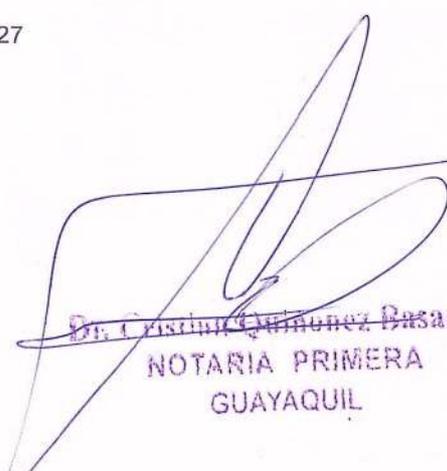
19 **Cert. Vot. # 002-0123**



25 **EL NOTARIO**

26  
27

Se otorgó ante mí y en fé  
de ello confiero PRIMERA  
copia que selio y firmo en  
Guayaquil, 4 JUL 2016

  
Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licdo. Jaime Eduardo Guillén Anquiza*

NOTARIO PÚBLICO CUARTO



TELÉFONOS 229-1062

229-1296

E-mail: guillennote13@hotmail.com

Apdo. 0825-05839, Rep. de Panamá

CALLE 96 TORDES

VIA ESPAÑA

EDIFICIO PLAZA KAMELIA

C/EN COSTADO DEL REGISTRO PÚBLICO

COPIA

11,586

15

JUNIO

10

Escritura No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_

POR LA CUAL

el Sr. JAIME LACAYO SALAZAR, en su calidad de  
Presidente, Apoderado General y Representante  
Legal de INVERSIONES LAC, S.A., otorga PODER  
ESPECIAL a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA  
MOLINA.-----

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS-----

----- (11,586) -----

Por la cual el Sr. JAIME LACAYO SALAZAR, en su calidad de Presidente, Apoderado General y Representante Legal de INVERSIONES LAC, S.A., otorga PODER ESPECIAL a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA MOLINA.

-----Panamá, 15 de junio de 2010-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los quince (15) del mes de junio del año dos mil diez (2010), ante mí, JAIME EDUARDO GUILLÉN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - trescientos cincuenta y nueve - trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente JAIME LACAYO SALAZAR, varón, panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N - dieciocho - quinientos sesenta y uno (N-18-561), a quien conozco, actuando en su calidad de PRESIDENTE, APODERADO GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES LAC, S.A., sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco cinco tres nueve tres ocho (553938), Documento uno cero siete ocho cinco cuatro cinco (1078545) de la Sección de Mercantil del Registro Público, en lo sucesivo denominada LA PODERANTE, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar, como en efecto lo hago, que otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a favor del Sr. JOSE MARTIN AYALA MOLINA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero siete siete siete cuatro cero cinco tres (0907774053), para que actúe en la República de Ecuador como REPRESENTANTE PERMANENTE de







REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



PAG. 1  
// VAQUPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 16623

QUE LA SOCIEDAD :

INVERSIONES LAC, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 553938 DOC. 1078545 DESDE EL  
PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE ,  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:  
( 1 ) MANUEL PEREZ SANCHEZ  
( 2 ) NIXIA AURORA ZERNA

QUE SUS DIRECTORES SON:  
1 ) JAIME LACAYO SALAZAR  
2 ) JAIME LACAYO CASTRO  
3 ) ERNESTO LACAYO CASTRO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:  
PRESIDENTE  
TESORERO  
SECRETARIO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA INDIVIDUALMENTE POR  
JAIME LACAYO SALAZAR ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL, O DE MANERA CONJUNTA  
POR JAIME LACAYO CASTRO Y ERNESTO LACAYO CASTRO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: RIVERA, BOLIVAR Y CASTAEDAS

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :  
EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MIL DOLARES  
AMERICANO, DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN  
DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O EN  
FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA  
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTE DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 02:35:54, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 10 - 16623  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 102934  
FECHA: Lunes 20, Septiembre DE 2010  
// VAQUPAZO //

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
Doy fe que la presente fotocopia es igual  
al documento me se me exhibe  
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de  
la Ley Notarial.  
28 JUN 2010  
Guayaquil

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES  
Notario Primero del Cantón Guayaquil.  
Guayaquil - Ecuador

: JAIME LACAYO SALAZAR  
: ERNESTO LACAYO CASTRO  
: JAIME LACAYO CASTRO

SON 5 FOJAS UTILES

Dr. Cristian Quiñonez  
Notario Primero



*Elizabeth Quijada*  
JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre. 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 21 SEP 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 69311

9 Sello/timbre 2 10 Firma *Elizabeth Quijada*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.